

VISTO:

La necesidad de abonar viáticos y pasajes a la Dra. Gisela Vélez; y

CONSIDERANDO:

Que la docente antes mencionada proviene de la Ciudad de Río Cuarto y que fue solicitada, para formar parte del tribunal de evaluación en la defensa de tesis de la Maestría en Pedagogía.

Que esta Facultad se hará cargo de abonar los pasajes y los viáticos.

Que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de:

- 1 día de viáticos a razón de \$800,00 para la Dra. Gisela Vélez;
- Pasajes por \$396,00, para Dra. Gisela Vélez;

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado, Maestría en Pedagogía.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, **07 ABR 2016**
RESOLUCIÓN Nº 0328
R.M.


Dra. Cecilia Delgado
SECRETARÍA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES